



Република Србија  
МИНИСТАРСТВО ПРОСВЕТЕ,  
НАУКЕ И ТЕХНОЛОШКОГ РАЗВОЈА  
Сектор за развој и високо образовање  
Број: 612-00-00367/3/2017-06  
Датум: 20.02.2017.  
Београд  
Немањина 22-26  
мј

УНИВЕРЗИТЕТ У НИШУ		
Примљено:	24.02.2017	
Орг. јед.	Број	Цео број
6/00-52-013	17-001	

УНИВЕРЗИТЕТ У НИШУ  
-Ректору-

**18 000 НИШ**  
Универзитетски трг 2

**Предмет: Понуда за упис на мастер студије**

**Веза: Амбасада Краљевине Шпаније у Београду, нота бр. 07/17 од 30.01.2017. године**

Амбасада Краљевине Шпаније у Београду је доставила информацију о томе да Министарство спољних послова Краљевине Шпаније даје могућност студентима из Републике Србије, који су дипломирали на универзитетима, вишим техничким школама или сличним наставним центрима (категирија „б“ у ноти Амбасаде), да се пријаве на конкурс за полагање пријемног испита за упис на „Интеруниверзитетски мастер из дипломатије и међународних односа“.

Настава ће бити организована у Дипломатској школи током академске 2017/2018. године. Нота садржи информације о условима и роковима за пријаву, а приложен је и текст конкурса и пријавни формулар на шпанском језику.

Пријаве се достављају Амбасади Краљевине Шпаније у Београду до 31. марта 2017. године.

Молимо да са садржајем овог дописа упознате високошколске установе у саставу Универзитета.

Прилог:

- као у тексту.





Embajada de España

МИНИСТАРСТВО СПОЉНИХ ПОСЛОВА

XKSP, DS, GS, SBIL, 04646 OUPNTSS, OEUIDA	
02 FEB 2017	4
Beograd, 30. januar 2017. god.	

Br. 07/17

РЕПУБЛИКА СРБИЈА  
МИНИСТАРСТВО СПОЉНИХ ПОСЛОВА  
Одељење за међународну културу, просветну,  
научну, технолошку и спортску сарадњу  
Бр. 222  
02 FEB 2017 год.  
БЕОГРАД

## VERBALNA NOTA

Ambasada Kraljevine Španije u Beogradu izražava svoje poštovanje ministarstvu spoljnih poslova -Diplomatski protokol-Republike Srbije i ima čast da obavesti da je u Službenom listu Kraljevine Španije, 19. januara 2017. godine, objavljena Odluka broj AEC/30/2017, kojom se objavljuje konkurs za polaganje prijemnog ispita za kandidate iz Kraljevine Španije i strane državljane na "Interuniverzitetskom masteru iz diplomatije i međunarodnih odnosa", koji će se pohađati u Diplomatskoj školi tokom naredne školske 2017-2018 godine.

Tekst Odluke, formular, pamflet kao i opšte informacije o prijemnom ispitu za "Interuniverzitetski master iz diplomatije i međunarodnih odnosa" za školsku 2017-2018. godinu, nalaze se na web. stranici ministarstva spoljnih poslova Kraljevine Španije (<http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/Ministerio/EscuelaDiplomatica/Master/Paginas/p%c3%a1gina-2.aspx>).

Ambasada Kraljevine Španije u Beogradu će primati i dalje prosleđivati zahteve za polaganje prijemnog ispita za master studije svih zainteresovanih iz Republike Srbije, a na osnovu pravila koje se u nastavku navode.

Master mogu da pohađaju kandidati koje diplomatska škola ministarstva spoljnih poslova Kraljevine Španije bude izabrala, i to među sledećim kategorijama:

- Članovi stranih diplomatskih službi koje poseduju titulu doktora ili diplomu osnovnih studija, koji su prijavljeni zvaničnim diplomatskim putem, i koji odlično vladaju španskim jezikom.



Embajada de España

- b) Španski kao i strani državljani, koji su diplomirali, pre datuma konkurisanja, na Univerzitetima, Višim tehničkim školama ili sličnim nastavnim centrima, a čiji prosek prelazi ili je jednak oceni 7.

Svi prethodno navedeni kandidati moraju posedovati odgovarajuću diplomu koja je izdata pre **30. septembra 2017. godine.**

Kandidati treba da podnesu uverenje o odgovarajućem nivou vladanja španskim jezikom, kako bi mogli uspešno da prate program mastera. Ovaj uslov može da se ispuni posedovanjem diplome o položenom srednjem nivou DELE-a (Diploma de Español como Lengua Extranjera- diploma za španski kao strani jezik). Ukoliko kandidat ne poseduje ovu diplomu, može da dokaže svoje znanje španskog jezika na ispitu ili razgovoru koji će u tu svrhu biti obavljeni u ovoj diplomatskoj misiji (ul. Prote Mateje 45), a koji će se održati pre **30. aprila 2017 godine.**

Originale i fotokopije dokumenta koji su navedeni u uslovima ovog konkursa, kandidati treba da dostave ambasadi Kraljevine Španije u Beogradu, najkasnije **do 31. marta 2017. godine.** Ne dostavljanje tražene dokumentacije u navedenom roku znači će automatsko isključenje kandidata.

Zahteve kandidata iz kategorije **a)**-članovi diplomatskih službi-treba da preda ministarstvo spoljnih poslova Republike Srbije putem Verbalne note upućene ovoj ambasadi.

Zahteve kandidata iz kategorije **b)** predaće kandidati lično u ovoj ambasadi.

Lista kandidata koji po mišljenju Diplomatske škole zadovoljavaju uslove za prijemni ispit biće objavljena na oglasnoj tabli Diplomatske škole kao i na oglasnoj tabli ambasade Kraljevine Španije u Beogradu (ul. Prote Mateje 45, 11000 Beograd). Tačan datum i vreme prijemnog ispita biće objavljeno na web stranici Diplomatske škole ([www.maec.es](http://www.maec.es)), najkasnije dve nedelje pre početka istog.

Lista kandidata koji su položili prijemni ispit za "Interuniverzitetski master iz diplomatije i međunarodnih odnosa" 2017-2018 biće izložena na oglasnoj tabli ambasade Kraljevine Španije u Beogradu pre **31. maja 2017. godine.**



*Embajada de España*

U skladu sa Odlukom br. AEC/2603/2015, objavljenoj 01. decembra 2015. godine, a kojom se određuje iznos upisa na "Interuniverzitetski master iz diplomatije i međunarodnih odnosa", cena upisa na ovaj master iznosiće 1250,00 (hiljadu dvesta pedeset) evra, što ne uključuje troškove taksi koje treba platiti prilikom izdavanja diplome. Master traje jednu školsku godinu ( od oktobra 2017. godine do juna 2017. godine).

U prilogu se dostavlja tekst konkursa na španskom jeziku, zajedno sa formularom koji treba obavezno popuniti.

Ambasada Kraljevine Španije u Beogradu stoji na raspolaganju ministarstvu spoljnih poslova Republike Srbije za sve dodatne informacije u vezi sa ovim konkursom.

Ambasada Kraljevine Španije u Beogradu koristi priliku da ponovi ministarstvu spoljnih poslova Republike Srbije izrazi svog najdubljeg poštovanja.



MINISTARSTVO SPOLJNIH POSLOVA  
-PROTOKOL-  
REPUBLIKA SRBIJA  
BEOGRAD



Embajada de España

Belgrado, 30 de enero 2017

No. 07/17

### NOTA VERBAL

La Embajada del Reino de España en Belgrado saluda atentamente al Ministerio de Asuntos Exteriores de la República de Serbia y tiene el honor de informar de que en el Boletín Oficial del Estado de 19 de enero de 2017 se ha publicado la Orden AEC/30/2017, por la que se convocan pruebas de admisión para candidatos españoles y extranjeros, al "Máster Interuniversitario en Diplomacia y Relaciones Internacionales" que se impartirá en la Escuela Diplomática en el curso 2017-2018.

El texto de la Orden que contiene la convocatoria, así como el folleto y la información general sobre el "Máster Interuniversitario en Diplomacia y Relaciones Internacionales" para el curso 2017-2018, han sido publicados en la página Web del MAEC (<http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/Ministerio/EscuelaDiplomatica/Master/Paginas/%c3%a1gina-2.aspx>).

Esta Embajada recogerá y dará tramitación a las solicitudes para participar en el Máster procedentes de la República de Serbia, de acuerdo con las normas generales que a continuación se exponen.

Podrán participar en el "Master" los candidatos que fueran seleccionados al efecto por la Escuela Diplomática de España entre las siguientes categorías de aspirantes:

- a) Miembros de Servicios Diplomáticos extranjeros, con titulación de Doctor, Licenciado o Grado universitario, que sean oficialmente presentados por vía diplomática y posean un alto conocimiento de la lengua española.
- b) Aspirantes que estén en posesión del título de Licenciado o Grado, españoles y extranjeros, por Facultades Universitarias, Escuelas Técnicas Superiores o Centros equivalentes, cuya nota media en el expediente académico sea igual o superior a siete sobre 10 o equivalente con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud.



*Embajada de España*

Los aspirantes deberán ineludiblemente tener la condición o poseer la titulación en ella estipulada con anterioridad al **30 de septiembre de 2017**.

Los candidatos deberán acreditar un nivel adecuado de conocimiento de la lengua española para seguir con aprovechamiento el programa del "Máster". El cumplimiento de este requisito podrá acreditarse mediante la posesión del nivel intermedio del Diploma de Español como Lengua Extranjera (DELE). Supletoriamente, los candidatos podrán también acreditar un conocimiento adecuado de la lengua española mediante la realización de las pruebas y entrevistas establecidas al efecto, que se llevarán a cabo antes del **30 de abril de 2017** en la Embajada de España en Belgrado.

El original y fotocopia de la documentación requerida en los bases de la convocatoria deberán ser presentados por los solicitantes antes del **31 de marzo de 2017**. La no presentación de la documentación exigida en los plazos señalados, supondrá la exclusión del candidato.

Las solicitudes pertenecientes a la categoría a)- miembros de servicios diplomáticos- se presentarán por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Serbia mediante Nota Verbal dirigida a esta Embajada.

Las solicitudes correspondientes a la categoría b) serán presentadas por los solicitantes en esta Embajada.

La relación de aspirantes que a juicio de la Escuela Diplomática satisfagan las condiciones requeridas para tomar parte en la prueba de admisión, se publicará tanto en el tablón de anuncios de la Escuela como en la Embajada de España en Belgrado (c/Prote Mateje 45, 11000 Belgrado). La fecha y hora de la celebración de la prueba de admisión se publicará en la página Web de la Escuela Diplomática([www.maec.es](http://www.maec.es)) con una antelación mínima de quince días naturales.

La lista de los aspirantes admitidos como alumnos del „Máster interuniversitario en Diplomacia y Relaciones Internacionales“2017-2018 se hará pública antes del **31 de mayo de 2017**, en el tablón de anuncios de esta Embajada.

De conformidad con la Orden AEC/2603/2015, de 1 de diciembre de 2015, por la que se fija el precio público de matriculación en el "Máster Interuniversitario en Diplomacia y Relaciones Internacionales", el "Máster" tendrá un precio de 1.250 euros, sin perjuicio de las tasas aplicables a la expedición del título. El mismo tendrá la duración de un año académico (de octubre de 2017 a junio de 2018, ambos inclusive).



*Embajada de España*

Adjunto se remite el texto de la Convocatoria junto con el formulario a cumplir obligatoriamente.

Esta Embajada queda a disposición de ese Ministerio para cualquier información relativa a esta convocatoria o aclarar cualquier duda que pueda surgir.

La Embajada del Reino de España en Belgrado aprovecha esta oportunidad para reiterar al Ministerio de Asuntos Exteriores de Serbia el testimonio de su más distinguida consideración.



MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES  
- P R O T O C O L O -  
REPÚBLICA DE SERBIA  
BELGRADO

**III. OTRAS DISPOSICIONES****MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN**

- 734** *Orden AEC/30/2017, de 19 de enero, por la que se convocan pruebas de admisión al Máster interuniversitario en Diplomacia y Relaciones Internacionales de la Escuela Diplomática para el curso 2017-2018.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero, letra d), del Convenio Marco de colaboración entre el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y diversas Universidades públicas, dispongo:

Convocar el «Máster Interuniversitario en Diplomacia y Relaciones Internacionales» para el curso 2017-2018 para un máximo de ciento cincuenta alumnos, con arreglo a las siguientes normas.

Primera.

Podrán participar en el «Máster» los candidatos que fueran seleccionados al efecto por la Escuela Diplomática entre las siguientes categorías de aspirantes:

- a) Miembros de Servicios Diplomáticos extranjeros, con titulación de Doctor, Licenciado o Grado universitario, que sean oficialmente presentados por vía diplomática y posean un conocimiento de la lengua española.
- b) Aspirantes que estén en posesión del título de Licenciado o Grado, españoles y extranjeros, por Facultades Universitarias, Escuelas Técnicas Superiores o Centros equivalentes, cuya nota media en el expediente académico sea igual o superior a siete sobre 10 o equivalente con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud.

Segunda.

2.1 Los aspirantes de las distintas categorías indicadas en la norma primera deberán ineludiblemente tener la condición o poseer la titulación en ella estipulada con anterioridad al 30 de septiembre de 2017.

2.2 Los candidatos de países cuyo idioma oficial no sea el español deberán acreditar de manera fehaciente un nivel adecuado de conocimiento de la lengua española para seguir con aprovechamiento el programa del «Máster». El cumplimiento de este requisito podrá acreditarse mediante la posesión del nivel alto del Diploma de Español como Lengua Extranjera (DELE), con arreglo a lo establecido en el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, por el que se regulan los «Diplomas de Español como Lengua Extranjera» («BOE» de 8 de noviembre de 2002). Supletoriamente, los candidatos podrán también acreditar un conocimiento adecuado de la lengua española mediante la realización de las pruebas y entrevistas establecidas al efecto, que se llevarán a cabo antes del 30 de abril de 2017 en las Embajadas y Consulados Generales de España en los Estados en los que residan los aspirantes a participar en el «Máster».

Tercera.

La Escuela Diplomática examinará y valorará la información y documentación que hayan aportado los aspirantes a cursar el «Máster», e informará del resultado a la Comisión académica establecida en la cláusula 3.ª apartado E del Convenio-marco de Colaboración suscrito por el MAEC y siete Universidades Públicas el 11 de julio de 2005 y ampliado el 3 de diciembre de 2015.

En ese contexto, la Dirección de la Escuela Diplomática valorará, por un lado, las solicitudes de los aspirantes pertenecientes a la categoría (a) admitiendo a los candidatos

que presenten los mejores perfiles de acuerdo con una equitativa distribución geográfica. Y, por lo que respecta a los aspirantes pertenecientes a la categoría (b), la selección se efectuará a la vista de los expedientes académicos presentados y de los resultados obtenidos en la prueba de admisión, y cuyo contenido y lugares de celebración se detallan en las normas séptima y octava de esta convocatoria.

#### Cuarta.

4.1 Los documentos que deberán presentar los solicitantes que deseen cursar el «Máster Interuniversitario en Diplomacia y Relaciones Internacionales» antes del 31 de marzo de 2017, son los siguientes:

- a) El formulario que se publique en la página Web de la Escuela Diplomática, y cuya presentación se regula en la cláusula quinta de la presente convocatoria.
- b) Una fotografía de tamaño carné, adherida al formulario de inscripción.
- c) Fotocopia compulsada de su pasaporte en vigor o del Documento Nacional de Identidad.
- d) Original, o copia compulsada, del Título superior universitario o equivalente, así como de la Certificación Académica correspondiente, en la que se refleje una nota media igual o superior a 7 sobre 10 o equivalente, con expresión de las asignaturas y años académicos realizados. Estos dos últimos documentos deberán estar traducidos oficialmente, en caso de que el original no sea en lengua española.
- e) Un currículum vitae en español en el que se indiquen las actividades académicas o profesionales desarrolladas, acompañado de cualquier documento o diploma que acredite las mismas.

La compulsa podrá realizarse presentando original y fotocopia de los documentos requeridos, en el Registro de la Escuela Diplomática (sita en el Paseo de Juan XXIII, n.º 5, 28040 Madrid) pudiendo presentarse asimismo en los registros establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, incluyendo las Embajadas y Consulados Generales de España, y debiendo hacerse constar expresamente el lugar (Escuela Diplomática o Embajada o Consulado General de España) en donde se desea efectuar la prueba de admisión.

4.2 Posteriormente, cuando se publique la lista de admitidos en la página Web de la Escuela Diplomática, se indicará el plazo para la confirmación de su participación en el mismo.

4.3 La no presentación de la documentación exigida en los plazos señalados, supondrá la exclusión del candidato.

#### Quinta.

Asimismo, las solicitudes de admisión a la presente convocatoria del «Máster Interuniversitario en Diplomacia y Relaciones Internacionales» correspondiente al curso 2017-2018 cumplirán los siguientes requisitos:

5.1 Deberán ajustarse al formulario que se publique en la página Web de la Escuela Diplomática ([www.maec.es](http://www.maec.es)), y presentarse antes del 31 de marzo de 2017.

5.2 Las pertenecientes a la categoría (a) de la base primera de la presente convocatoria, se presentarán por los respectivos Ministerios de Relaciones Exteriores mediante Nota Verbal dirigida a las Embajadas y Consulados Generales de España.

5.3 Las correspondientes a la categoría (b) se dirigirán a la Secretaría de la Escuela Diplomática (sita en el Paseo de Juan XXIII, n.º 5, 28040 Madrid) pudiendo presentarse asimismo en los registros establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, incluyendo las Embajadas y Consulados Generales de España, y debiendo hacerse constar expresamente el lugar (Escuela Diplomática o Embajada o Consulado General de España) en donde se desea efectuar la prueba de admisión.

**Sexta.**

La relación de aspirantes que a juicio de la Escuela Diplomática satisfagan las condiciones requeridas para tomar parte en la prueba de admisión, se publicará tanto en el tablón de anuncios de la Escuela como en los de las Embajadas y Consulados Generales de España en los países en que residiesen los aspirantes al «Máster». La fecha y hora de la celebración de la prueba de admisión se publicará en la página Web de la Escuela Diplomática ([www.maec.es](http://www.maec.es)) con una antelación mínima de quince días naturales.

**Séptima.**

7.1 La prueba de admisión estará orientada a acreditar que el candidato posee los conocimientos necesarios para seguir con el debido aprovechamiento las enseñanzas que se imparten en el «Máster Interuniversitario en Diplomacia y Relaciones Internacionales».

7.2 La prueba de admisión se celebrará antes del 30 de abril de 2017 en la sede de la Escuela Diplomática o en la sede de alguna de las Universidades Públicas signatarias del Convenio-marco de colaboración al que hace referencia la cláusula tercera para los aspirantes residentes en España, y en cada una de las Embajadas y Consulados Generales de España en que se hubieran presentado solicitudes, para los residentes en el exterior que no hubiesen optado en su solicitud por realizar dicha prueba en España, al amparo de lo dispuesto en la norma sexta.

7.3 La prueba de admisión consistirá, en principio, en un ejercicio escrito en el que cada aspirante deberá desarrollar, en idioma español y en el término máximo de dos horas, un tema a elegir entre dos, que se dará a conocer en el momento de realización de la prueba. La prueba versará sobre temas políticos, económicos, jurídicos, sociales y/o culturales de la actualidad internacional. En este ejercicio se valorará el rigor del planteamiento, la claridad de la exposición, el conocimiento de la materia, la capacidad de síntesis y la formación cultural que muestre poseer el candidato. No existe un temario preestablecido para la preparación de esta prueba.

7.4 En su caso, se podrán organizar entrevistas personales, en función del número de plazas disponibles y solicitantes.

**Octava.**

Las Embajadas y Consulados de España en los que se hayan celebrado pruebas de admisión remitirán con la máxima urgencia y por valija, en pliego cerrado y sellado dirigido al Embajador-Director de la Escuela Diplomática, los ejercicios realizados debidamente identificados.

**Novena.**

La lista de los aspirantes admitidos como alumnos del «Máster interuniversitario en Diplomacia y Relaciones Internacionales» 2017-2018 de la Escuela Diplomática se hará pública antes del 31 de mayo de 2017, en el tablón de anuncios y en la página Web de dicho Centro, así como en los de las Embajadas y Consulados Generales de España en que se hubiesen celebrado pruebas de admisión o se hubiesen recibido y tramitado solicitudes de aspirantes a cursar el «Máster».

**Décima.**

Con carácter excepcional y en función de Acuerdos bilaterales suscritos por Instituciones o Centros nacionales o extranjeros con la Escuela Diplomática, la Comisión Académica podrá acordar la dispensa o el aplazamiento de la aplicación de alguna de las normas que anteceden.

#### Undécima.

De conformidad con la Orden AEC/2603/2015, de 1 de diciembre de 2015, por la que se fija el precio público de matriculación en el «Máster interuniversitario en Diplomacia y Relaciones Internacionales» el «Máster» tendrá un precio de 1.250 euros, sin perjuicio de las tasas aplicables a la expedición del título.

#### Duodécima.

12.1 El «Máster» tendrá la duración de un año académico (de octubre de 2017 a junio de 2018, ambos inclusive), a lo largo del cual se impartirá, en primer término, un módulo troncal de una duración de dos trimestres, de asistencia obligatoria, con las asignaturas de Derecho Internacional Privado; Derecho Internacional Público; Relaciones Internacionales; Economía Mundial y de España; Historia de las Relaciones Internacionales; Derecho Público Estatal, Unión Europea, y Organismos Internacionales. Durante el último trimestre se impartirán «módulos de especialización» sobre materias relativas a las relaciones internacionales (Seguridad y Desarme; América Latina; Economía y empresa internacional; Cooperación al Desarrollo; Integración Europea). Asimismo, la Escuela organizará seminarios sobre asuntos de actualidad internacional, conferencias y visitas de estudio, cuya asistencia será también obligatoria.

12.2 A lo largo del mes de febrero de 2018, los alumnos deberán indicar a la Dirección de la Escuela Diplomática el módulo de especialización del «Máster» que desean cursar. La Escuela, procederá a establecer de forma definitiva la distribución de los alumnos en los distintos «módulos de especialización» en función de criterios académicos.

12.3 El «Máster interuniversitario en Diplomacia y Relaciones Internacionales» incluye, con carácter obligatorio, las clases de idioma inglés, así como las de una segunda lengua a elegir entre francés, alemán, árabe, chino y ruso.

12.4 Los alumnos elaborarán una Memoria durante el curso, cuya extensión mínima y fecha de presentación determinará la Dirección de la Escuela, y que habrá de versar sobre un asunto de interés político, diplomático o académico determinado por la Dirección de la Escuela Diplomática.

12.5 Las diferentes materias del programa de estudios serán objeto de evaluación durante el «Máster». Los alumnos que superen dichas pruebas de evaluación y no reúnan más de un 10% de ausencias injustificadas de las clases y hayan seguido con aprovechamiento el «Máster», recibirán el título de «Máster Interuniversitario en Diplomacia y Relaciones Internacionales» expedido por las siguientes Universidades: Universidad Complutense, Universidad de Alcalá, Universidad Autónoma, Universidad Carlos III, Universidad Rey Juan Carlos, Universidad Internacional Menéndez Pelayo, Universidad Nacional de Educación a Distancia, así como, por la Escuela Diplomática.

12.6 Los alumnos que no superen con suficiencia el «Máster» podrán solicitar a la Dirección de la Escuela, un Certificado de asistencia que se otorgará en función de las circunstancias precisas que concurran en el peticionario.

#### Decimotercera.

La Escuela publicará, en su caso, una convocatoria de becas para los alumnos españoles admitidos al Master, cuyo número y cuantía dependerá del presupuesto disponible para el curso, en el marco de las actividades generales de la propia Escuela. Las condiciones específicas serán objeto de convocatoria pública.

Los alumnos extranjeros nacionales de los países prioritarios de la Cooperación Española podrán beneficiarse de las becas ofertadas por la AECID, «Becas MAEC-AECID de Arte, Educación y Cultura para el curso académico 2017-2018, aprobada por la Resolución de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Programa I.7 (Becas institucionales de Máster para funcionarios y personal integrado en los sistemas públicos de países prioritarios para la Cooperación Española), y

cuya gestión y tramitación es independiente del proceso de admisión en el Master. Los beneficiarios de estas becas que hayan sido admitidos al master deberán obligatoriamente seguir el módulo de especialización de Cooperación y Desarrollo.

Los alumnos extranjeros de nacionalidad de un país iberoamericano, podrán beneficiarse, en su caso, de las becas ofrecidas por la Fundación Carolina, cuya gestión y tramitación es independiente del proceso de admisión en el Master.

Decimocuarta.

La Escuela Diplomática facilitará para los alumnos españoles del Master interesados la realización de prácticas no remuneradas en Consulados Generales, Embajadas o en los servicios centrales del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Asimismo, en su caso, y en función de las disponibilidades presupuestarias, la Escuela Diplomática ofertará prácticas remuneradas, en el extranjero o en los servicios centrales del MAEC, cuyas condiciones específicas serán objeto de convocatoria pública separada.

Madrid, 19 de enero de 2017.—El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Alfonso María Dastis Quecedo.



**MASTER INTERUNIVERSITARIO EN DIPLOMACIA Y RELACIONES INTERNACIONALES 2017-2018  
FORMULARIO DE ADMISIÓN**

**Por favor, cumplimente el formulario en mayúscula y con letra de imprenta**

..... <i>(Primer apellido)</i>	..... <i>(Nacionalidad)</i>	Fotografía
..... <i>(Segundo apellido)</i>	..... <i>(Españoles: nº DNI en vigor)</i>	
..... <i>(Nombre)</i>	..... <i>(Extranjeros: nº pasaporte en vigor)</i>	
..... <i>(Domicilio habitual: calle, nº, población, país)</i>		
..... <i>(Teléfono)</i> / ..... <i>(correo electrónico CON LETRAS MAYUSCULAS)</i>		
..... <i>Persona y teléfono de contacto en caso de emergencia (opcional):</i>		
..... <i>Nivel de español que posee (para solicitantes extranjeros):</i>	..... <i>Edad del solicitante:</i>	
..... <i>Diplomas acreditativos:</i>	..... <b>NOTA MEDIA DE LA CARRERA UNIVERSITARIA:</b>	
.....	.....	

**TÍTULO SUPERIOR Y CENTRO DE EXPEDICIÓN: (IMPRESINDIBLE RELLENARLO)**

El/la abajo firmante desea ser admitido/a en el Máster Interuniversitario en Diplomacia y Relaciones Internacionales 2017-2018 convocado por la Escuela Diplomática, y solicita que el examen de admisión se celebre en:

, de de

- Madrid
- Embajada de España en
- Consulado Gral. de España en

.....  
(Firma)

**Adjunto la documentación estipulada en la norma cuarta de la Convocatoria.**  
Sr. Embajador-Director de la Escuela Diplomática. Paseo de Juan XXIII, 5. 28040 Madrid (España)